ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA Nro. MC-013-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE LIMPIEZA GENERAL DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA. CONVENIO IDECUT 541 DE 2024"

En el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el cinco (05) de marzo de 2025, se reunieron en la Secretaría de Planeación del Municipio de Villapinzón, el comité evaluador integrado por FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO, secretario de Planeación y FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA Asesora Jurídica Externa. El objeto de esta reunión es realizar la evaluación final de las ofertas radicadas como producto del proceso de mínima cuantía Nro. **MC-013-2025,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE LIMPIEZA GENERAL DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA. CONVENIO IDECUT 541 DE 2024",** que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

1) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario de Planeación hace el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los integrantes.

2) PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Durante el término de recepción de propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de oferta:	**1**
Nombre o Razón Social:	**CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ**
Identificación NIT. o c.c.	**1069263339-1**
Domicilio:	**Chocontá Cundinamarca**
Teléfono:	**3102905242**
Representante Legal:	**CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ**
Cédula de ciudadanía:	**1.069.263.339 de CHOCONTÁ**
E-mail:	**alejo.castaeda774@gmail.com**

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas con el fin de determinar si sus valores se encuentran dentro del presupuesto establecido para esta invitación por parte del Municipio de Villapinzón, es decir, dentro del presupuesto oficial, el cual es **DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 12.065.217,00).**

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró:

Nro.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	$ 12.000.243,00

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Conforme a lo anterior, se establece el siguiente orden para calificación:

Nro.	Orden de Evaluación	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	1	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	$ 12.000.243,00

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación conforme al análisis de los documentos jurídicos, y técnicos solicitados en la invitación proceso en referencia para determinar si se habilita o no para participar en la presente convocatoria, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación.

4. REQUISITOS HABILITANTES

- **PROPONENTE: CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ**

CAPACIDAD JURÍDICA

Requisito	Resultado	Observaciones
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.	Cumple	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.	Cumple	

Carta de información de consorcios o uniones temporales.	No aplica	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple	
Registro Único Tributario, el código CIIU debe corresponder al de la actividad contratada.	Cumple	
Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior o el establecido según la normatividad vigente. Para personas jurídicas se deberá anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.	Cumple	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía: 1069263339
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía: 1069263339
Certificado de antecedentes policivos	Cumple	
Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC	Cumple	Registro interno de validación No. 111469574
Certificado REDAM	Cumple	
Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	Cumple	
Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.	Cumple	
Oferta económica y técnica debidamente firmada.	Cumple	
RESULTADO	**Cumple**	

EXPERIENCIA

Requisito	Resultado	Observaciones
La proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deberá acreditar que tiene por lo menos cinco (05) años de experiencia en el ejercicio de la profesional como ingeniería civil, para lo cual deberá adjuntar copia del COPNIA, diploma de grado, tarjeta profesional y vigencia expedida por el COPNIA; Así mismo el proponente deberá certificar en (dos) contratos como contratista cuya experiencia corresponda a interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras civiles y cuya sumatoria sea igual o superior a 40 SMMLV. Para habilitar la experiencia mínima requerida el municipio de Villapinzón únicamente admitirá las certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados que estén debidamente firmados por el funcionario designado por la entidad contratante y que tenga como mínimo el nombre, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, contratista y valor de contrato. Solo si alguna certificación aportada no cuenta con la totalidad de datos requeridos, el proponente podrá complementarla con la copia del contrato y/o el acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes; de igual manera y en caso de presentar certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.	Cumple	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-379906 desde el 24 de enero de 2018. Contratos interventoría: Contrato 182 de 2018: 25,61 smmlv Contrato 298 de 2019: 19,53 smmlv SUMATORIA en smmlv: 45,14 smmlv
RESULTADO	**Cumple**	

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito	Resultado	Observaciones
Director de Interventoría: **Disponibilidad 30%** **Cantidad 1**		
Profesión: Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	Cumple	
Director de Interventoría: **Experiencia general:** Profesional en Arquitectura experiencia general de veintiséis (26) años desde la fecha de expedición de la matricula profesional emitida por el consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares. El profesional deberá contar con un posgrado en restauración de monumentos arquitectónicos la cual para el cierre del proceso deberá contar con 20 años de graduado como magister. Acreditar experiencia profesional en Un (01) proyecto como director de Interventoría cuyo objeto sea Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras civiles	Cumple	26 años de experiencia como Diseñador y Ejecutor de proyectos Urbanísticos, Arquitectónicos y de Restauración Magister en Estructuración de Monumentos arquitectónicos en 2001
Experiencia Específica: Acreditar experiencia profesional en Un (01) proyectos como contratista o director cuyo objeto sea Mantenimiento y reparación locativos de bienes de interés cultural	Cumple	
Carta de compromiso del personal ofrecido debidamente firmada, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, suscrita por el personal ofrecido. **Dedicación:** 30%	Cumple	
Valoración de la documentación aportada	**Cumple**	
Residente de Interventoría: **Dedicación 50%** **Cantidad 1**		

Experiencia general Profesional en Ingeniería Civil experiencia general de Siete (07) años desde la fecha de expedición de matrícula profesional (Copnia).	Cumple	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-379906 desde el 24 de enero de 2018.
Experiencia Especifica: Acreditar experiencia profesional en Dos (02) Proyectos como contratista de interventoría o residente de interventoría cuyo objeto sea Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras civiles	Cumple	
Experiencia adicional Director de Interventoría: Acreditar un estudio adicional en la modalidad de posgrado (especialización o maestría), en áreas afines a la profesión de arquitectura, la cual para el cierre del proceso deberá contar con 10 años de graduado. Adjuntar diploma de grado. Residente de Interventoría: Acreditar un estudio adicional en la modalidad de posgrado (especialización), en áreas afines a la profesión de ingeniería civil. Adjuntar diploma de grado. La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal mínimo exigido será demostrada bajo los siguientes documentos a anexar en la propuesta: 1. Carta de compromiso del personal ofrecido debidamente firmada, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, suscrita por el personal ofrecido. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los	Cumple	

diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 10687 del 09 de octubre de 2019 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. 4. Copia del Certificado de la Matrícula o tarjeta Profesional vigente, expedida por la entidad competente. 5. Certificaciones o contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante del profesional que contenga como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante. • Objeto del contrato u obra ejecutada. Cargo desempeñado. • Fechas de inicio y terminación del desempeño de actividades. Valor del contrato u obra ejecutada. • Firma del personal competente. La certificación debe contener datos de información general del contratante como son número de contacto, dirección.		
Carta de compromiso del personal ofrecido debidamente firmada, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto del presente proceso, en los tiempos y dedicaciones respectivos, suscrita por el personal ofrecido. **Dedicación:** 50%	Cumple	
Valoración de la documentación aportada		
RESULTADO	**Cumple**	

RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

Componente de Evaluación	CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Capacidad jurídica	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
RESULTADO FINAL	**Cumple**

Con base en la evaluación llevada a cabo, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía Nro. MC-013-2025, **cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE LIMPIEZA GENERAL DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA. CONVENIO IDECUT 541 DE 2024",** bajo un presupuesto oficial de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 12.000.243,00)** a CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1069263339 de Chocontá Cundinamarca, número de teléfono 3102905242, correo electrónico: alejo.castaeda774@gmail.com, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y de selección; su oferta no superó el presupuesto oficial y obtuvo el mayor puntaje.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el cinco (05) de marzo de 2025 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa
Municipio de Villapinzón